

GUIA PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE DEVOLUCIÓN DEL REINTEGRO TRIBUTARIO PARA COMERCIANTES EN LA REGION SELVA

¿Quiénes lo presentan?

Contribuyentes de la Región Selva que efectúen compras de bienes a sujetos afectos del resto del país, para ser comercializados y consumidos en la misma región.

Requisitos:

1. Presentar a través de mesa de partes virtual, en archivo escaneado, el Formulario N° 4949 "Solicitud de Devolución" debidamente firmado por el deudor tributario o representante legal acreditado en el registro único de contribuyentes, indicando el período y tipo de solicitud.
2. Presentar a través de Mesa de Partes Virtual, archivo escaneado con la relación detallada de los siguientes documentos, emitidos de acuerdo al Reglamento de Comprobantes de Pago:
 - a. Comprobantes de pago verificados por la SUNAT, que respalden las adquisiciones efectuadas fuera de la región por los que se solicita el reintegro tributario. Además, indicar:
 - Si es Agente de Retención: los documentos que acrediten el pago del íntegro de la retención del total de los comprobantes de pago.
 - Si es una operación sujeta al régimen de detracciones: los documentos que acrediten el depósito en el Banco de la Nación.
 - Si es una operación cancelada mediante medio de pago (Ley N° 28194): indicar el tipo de medio de pago, el número del documento que acredite el uso del referido medio y/o código que identifique la operación y la empresa del sistema financiero que emite el documento o en la que se efectúa la operación.
 - b. Notas de débito y crédito relacionadas con las adquisiciones por las que solicite el reintegro tributario, recibidas en el mes por el que se solicita el reintegro.
 - c. Guías de remisión del remitente y cartas de porte aéreo, según sea el caso, debidamente visadas y verificadas por la SUNAT que acrediten el traslado de los bienes y que correspondan a los documentos detallados en el literal a.
 - d. Declaraciones de ingreso de bienes a la región selva (Formulario Virtual N° 1647) verificadas por la SUNAT.
 - e. Comprobantes de pago que respalden el servicio prestado por transporte de bienes a la región, y la guía de remisión del transportista, de ser el caso.

Formulario

Formulario N° 4949 "Solicitud de Devolución"

¿Cuál es el plazo para resolver la Solicitud?

El plazo es de 45 días hábiles.

Otras precisiones

La evaluación está a cargo de la dependencia a la que pertenece el RUC.